



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -**

**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

**INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS**

**FORMATO: Normograma**

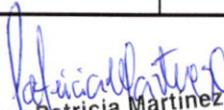
**Nº: 42**

**NORMOGRAMA**

**(1) Macroproceso: JURÍDICO**

**CÓDIGO: MPJ**

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número de la Norma	(4) Fecha de dictamento / promulgación	(5) Acápites	(7) Objeto de la Norma
Decreto	Nº 401	19 de setiembre de 2003	Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores.	Conformación del Gabinete Social de la Presidencia de la República como organismo coordinador de las políticas y programas sociales del Gobierno, con los siguientes integrantes: - Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social. - Ministra de Educación y Cultura. - Ministro de Agricultura y Ganadería. - Ministro de Salud y Bienestar Social. - Ministro de Hacienda.
Decreto	Nº 2755	2 de Julio del 2003	Que amplía el Artículo 1º del Decreto Nº401, "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores", de fecha 29 de setiembre de 2003.	Ampliación del Artículo 1º del Decreto Nº401 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores", de fecha 19 de setiembre de 2003, y se incluye a un integrante: Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Mujer.
Decreto	Nº 6601	15 de noviembre del 2005	Por el cual se amplía el Decreto Nº401 del 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores".	1. Ampliación de la conformación de los integrantes del Gabinete Social de la Presidencia de la República. 2. Establece la conformación de un Equipo Ejecutivo, sus integrantes y sus funciones. 3. Designación de la coordinación del Equipo Ejecutivo a la Ministra de Educación y Cultura.
Decreto	Nº 8165	12 de setiembre del 2006	Por el cual se amplían los Decretos Nº401 del 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores"; y el Decreto Nº 6601 del 15 de noviembre del 2005.	1. Ampliación de la conformación de los integrantes del Gabinete Social de la Presidencia de la República y se incorpora al Ministerio de Justicia y Trabajo como integrante del mismo. 2. Ampliación de la conformación del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social de la Presidencia de la República. 3. Creación de la Secretaría Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, con rango de Dirección General, dependiente funcionalmente de la Coordinación del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social y se establecen sus funciones.
Decreto	Nº 212	4 de setiembre del 2008	Por el cual se amplían los Decretos Nº401 del 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores"; el Decreto Nº 6601 del 15 de noviembre del 2005 y el Decreto Nº 8165 del 12 de setiembre del 2006.	1. Ampliación de la conformación de los integrantes del Gabinete Social de la Presidencia de la República y se incorpora al Ministerio del Interior como integrante. 2. Designación del Coordinador del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, al Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. 3. Autorización al Gabinete Social a contar con Asesores, los cuales serán designados por Decreto.

  
**Abg. Patricia Martínez**  
Asesora Jurídica  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



  
**Abog. Lidia María Sosa S.**  
Asesora Jurídica  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

  
**Stella Guillén Fretes**  
Directora Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -**  
**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

**INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS**

**FORMATO: Normograma**

**Nº: 42**

**NORMOGRAMA**

**(1) Macroproceso: JURÍDICO**

**CÓDIGO: MPJ**

<b>(2) Jerarquía de la Norma</b>	<b>(3) Número de la Norma</b>	<b>(4) Fecha de dictamento / promulgación</b>	<b>(5) Acápites</b>	<b>(7) Objeto de la Norma</b>
Decreto	Nº 1799	14 de abril del 2009	Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, como un organismo del Poder Ejecutivo con facultad y capacidad para promover y dirigir los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social. Se establecen sus funciones, Atribuciones y Autoridades.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, con facultad y capacidad para promover la gestión de los Programas y Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el Área Social, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades.</li> <li>2. Crea la Unidad Técnica del Gabinete Social el cual se constituye en un órgano técnico, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de los programas, proyectos, planes y actividades del Gabinete Social.</li> <li>3. Deroga los Decretos: Nº401 del 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores". El Decreto Nº2755 del 02 de Julio del 2003 "Que amplía el Artículo 1º del Decreto Nº 401/03...". El Decreto Nº 6601 del 15 de noviembre del 2005 "Por el cual se amplía el Decreto Nº401/03...". El Decreto Nº 8165 del 12 de setiembre del 2006 "Por el cual se amplía el Decreto Nº 401/03...". El Decreto Nº 212 del 4 de setiembre de 2008 "Por el cual se amplía el Decreto Nº 401/03...", así como todas las demas disposiciones reglamentarias y resoluciones contrarias a dicho Decreto.</li> <li>4. Se establecen las funciones y atribuciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social.</li> </ol>
Decreto	Nº 4203	14 de abril del 2010	Por el cual se amplía el Decreto Nº1799 del 14 de abril del 2009 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, como un organismo del Poder Ejecutivo con facultad y capacidad para promover y dirigir los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social". Se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades.	1. Ampliación del Artículo 8º del Decreto Nº Nº1799 de fecha 14 de abril del 2009, Conformación e Integración, apartado I. del Gabinete Social, y se incorpora al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República.

*Abg. Patricia Martínez*  
**Abg. Patricia Martínez**  
Asesoría Jurídica  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



*Abog. Nidia María Sosa S.*  
**Abog. Nidia María Sosa S.**  
Asesora Jurídica  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

*Stella Guillén Fretes*  
**Stella Guillén Fretes**  
Directora Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República